

Asesoría General de Gobierno

**Decreto Acuerdo N° 111**  
**DESIGNASE EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA A PERSONAL CON EL GRADO DE AGENTES EN EL CUERPO DE SEGURIDAD**

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Diciembre de 2007.

**VISTO:**

El Expediente letra "S" N° 24661/2007, mediante el cual el Servicio Penitenciario Provincial gestiona el Alta con el grado de Agente, a partir de la fecha, en el Agrupamiento Penitenciario Personal Subalterno Cuerpo Seguridad, de los aspirantes a Agentes Penitenciarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra Nota del Jefe de la Sección Personal del Servicio Penitenciario Provincial, mediante la cual informa que los aspirantes para Agentes Penitenciarios, fueron considerados aptos en los requisitos, físicos y psicológicos cuya nómina se adjunta como Anexo I (fs.02/05).

Que de fs. 06 a 36, obran las copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 38, Asesoría Letrada del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, manifiesta que previa aprobación de los cursos previstos y de las condiciones de admisión preestablecidas para el ingreso a la Fuerza corresponde se gestione el Decreto pertinente.

Que a fs. 39 obra Nota S.P.P. N° 006/07, del Director del Servicio Penitenciario Provincial, por la cual solicita la designación de treinta y un (31) aspirantes a Agentes Penitenciarios, los cuales su peraron los exámenes de rigor.

Que a fs. 42 obra Dictamen N° 173/07 de ASE SORIA LEGAL DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, expresando que no existe objeción alguna al pedido efectuado por el Director del Servicio Penitenciario, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 45, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO mediante Dictamen A.G.G. N° 1091/07 expresa que no formula observaciones dictado del instrumento legal pertinente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia,

**Por ello;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA**

ARTICULO 1°. Desígnase, a partir de la fecha, en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca, con el grado de Agentes en el Agrupamiento Penitenciario Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General, al Personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de las presentes designaciones se afectarán a las Partidas del Presupuesto General del Servicio Penitenciario Provincial : Jurisdicción 020 Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 017 Custodia de Personas sometidas a Proceso y Condenas; Actividad: 001 Seguridad y Custodia; en la Planta de Personal Permanente, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: SUB SECRETARIA DE SEGURIDAD, SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, UPE CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUB SECRETARIA DE PRESUPUESTO Y DIRECCION DE INFORMATICA Y ORGANIZACION.

ARTICULO 4°. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.**

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 04:07:49

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa